

Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A

Aprobación del Consejo: 14 de abril de 2026



Director/a:	Matt Kennedy
Dirección:	10800 Rosslyn Lane, Bakersfield, CA 93311
Teléfono:	(661) 665-8099
Correo Electrónico:	mkennedy@pbvUSD.k12.ca.us
Sitio Web:	https://reagan.pbvUSD.k12.ca.us/

La Escuela Primaria Ronald Reagan proporciona oportunidades para la informada participación de los padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que tienen dominio limitado del inglés; padres y miembros de familia con discapacidades, así como padres y miembros de familia de niños migratorios), que incluyen proporcionando información e informes escolares, en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que tales padres entiendan.

El Convenio entre la escuela y los padres está disponible en el sitio web de la escuela y en ParentSquare. Además, se pueden encontrar copias impresas del Convenio en la dirección de la escuela, de forma gratuita. Los padres y las familias que deseen brindar apoyo y comentarios continuos al Convenio pueden participar a través del Consejo de Sitio Escolar, el Comité Asesor del Distrito y otros comités. Además, los padres y las familias pueden brindar comentarios completando las Encuestas para padres (Parent Surveys) que se distribuyen a lo largo del ciclo escolar.

La Escuela Primaria Ronald Reagan y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describa como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

La Escuela Primaria Ronald Reagan se compromete a proporcionar a todos los alumnos un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje seguro, eficaz y de apoyo. Nuestro objetivo es garantizar que cada alumno atendido conforme al Título I, Parte A, cumpla o supere los exigentes estándares académicos de California.

Para lograrlo, la escuela hará lo siguiente:

1. Responsabilidades de la escuela:

La Escuela Primaria Ronald Reagan cumple con su responsabilidad de brindar una educación integral y de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo mediante una enseñanza alineada con los estándares e impartida por maestros debidamente acreditados y altamente eficaces; el acceso a materiales didácticos basados en la investigación, tecnología y experiencias de aprendizaje enriquecedoras en artes visuales y escénicas, ciencias y tecnología; la aplicación de evaluaciones periódicas para orientar la enseñanza; el fomento de un entorno escolar positivo que promueva el respeto y el bienestar socioemocional; y la creación de un entorno en el que las familias sean bienvenidas como colaboradoras en la toma de decisiones de toda la escuela.

2. Responsabilidades de los padres y las familias

Para ayudar a sus hijos a cumplir con los exigentes estándares académicos de California conforme al Título I, Parte A, los padres son responsables de garantizar la asistencia escolar periódica y la preparación de sus hijos para aprender; revisar las comunicaciones escolares y las actualizaciones sobre el progreso; comunicarse periódicamente con los maestros y el personal sobre el progreso académico y conductual de sus hijos; proporcionar un momento y un lugar tranquilos para hacer las tareas y ayudarlos con ellas; garantizar una alimentación adecuada y un descanso suficiente; participar en conferencias entre padres y maestros y en comités escolares cuando corresponda; y promover el uso positivo del tiempo extracurricular mediante la lectura, actividades de enriquecimiento, rutinas saludables, actividades integrales que apoyen el bienestar socioemocional y físico, el ejercicio y la supervisión del uso y el contenido de las pantallas.

Describa como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;**
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;**
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y**
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.**

La Escuela Primaria Ronald Reagan garantiza una comunicación continua entre los maestros y los padres que cumplan con los requisitos de EESA mediante lo siguiente:

(A) Se celebrarán conferencias entre padres y maestros al menos una vez al año, durante la última semana de octubre, para todos los alumnos de primaria. Durante estas conferencias, se analizará el Acuerdo entre la Escuela y los Padres y

se hará referencia a este en relación con el rendimiento individual, las fortalezas, las debilidades y las acciones que apoyan el éxito de cada alumno mediante la colaboración y las altas expectativas. Las conferencias estarán disponibles de manera presencial o virtual para satisfacer las necesidades de las familias.

(B) Las familias reciben informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos mediante informes periódicos de progreso, boletas de calificaciones, actualizaciones de las evaluaciones, boletines informativos durante todo el año, actualizaciones del salón de clase, correos electrónicos, llamadas telefónicas al hogar y comunicaciones digitales a través de plataformas escolares aprobadas, como ParentSquare.

(C) Los padres tienen acceso razonable al personal mediante conferencias con los padres, correo electrónico, llamadas telefónicas, visitas al salón de clase antes o después del horario escolar o con cita previa y oportunidades para ofrecerse como voluntarios, observar actividades en el salón de clase, participar en el salón de clase de sus hijos, participar en el Club de Padres, asistir a actividades educativas para padres y participar en eventos escolares de conformidad con los procedimientos del distrito y las expectativas de seguridad.

(D) La escuela se compromete a mantener una comunicación recíproca frecuente y significativa entre los familiares y el personal escolar mediante llamadas telefónicas, correo electrónico, boletines informativos escolares, conferencias, plataformas digitales, eventos de participación familiar y reuniones con la administración, según sea necesario. Se proporcionarán servicios de interpretación cuando sean necesarios para garantizar, en la medida de lo posible, que la comunicación se lleve a cabo en un idioma que las familias puedan comprender y asegurar un acceso equitativo a la información.

Este Contrato fue establecido por la Escuela Primaria Ronald Reagan el 3 de febrero de 2026 y tomará efecto para el plazo de 2026-2027. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: 30 de septiembre de 2026.

Matt Kennedy; Director de la Escuela Primaria Reagan

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

6/feb/2026

Fecha